



## ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 09 de mayo de 2016

Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ:**



**VISTO:** En Sesión Extraordinaria N° 13 de la fecha, el Informe N° 061-2016-LFC-MPMC/GPP de fecha 09 de mayo de 2016. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial señor José Pérez Silva, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, y, Pedro Torres Vásquez.*



**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, visto el Informe N° 061-2016-LFC-MPMC/GPP de fecha 09 de mayo de 2016, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita acuerdo de concejo autorizando la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático tipo 003. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se autorice la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático tipo 003; con 07 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por MAYORÍA el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



**Artículo Primero.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO TIPO 003, SOLICITADO MEDIANTE INFORME N° 061-2016-LFC-MPMC/GPP DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, de acuerdo al siguiente detalle:**

**Meta 0018- 0177409** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE JUANJUI

26.81.21 Estudios de Pre Inversión S/49,700.00

0017991 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS  
 26.81.43 Gasto por la contratación de Servicios

S/29,700.00

0017991 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - Estudios de Pre Inversión  
 26.81.43 Gasto por la contratación de Servicios

S/20,000.00  
 S/ 49,700.00

-----  
 S/49,700.00



**Artículo Segundo.- ENCARGAR, A GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LA ELABORACIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO, RESPECTIVO.**

**Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO,** el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para su implementación y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
 Juanjui - Región San Martín - Perú  
*Jose Pérez Silva*  
 ALCALDE  
 D.N.I. 01545262